



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 045
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300720120002600	Acción de Reparación Directa	IDALMI YOJANA YEPES OROZCO Y OTROS	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	30/08/2013 00:00	1. Señálese el día 21 de Noviembre de 2013, a las 4:00 p.m., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011
47001333300720120007200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LIZETTE PACHECO HORLANDY	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto pone en Conocimiento	30/08/2013 00:00	Póngase en conocimiento a la parte demandante por el término de tres (3) días, la contestación efectuada por la Secretaria de Educación Distrital a folios 91 y 92 del expediente, allegados a este proceso en respuesta a los oficios J7ASM-0993 y J7ASM-0992 de calenda 2 de agosto de 2013 (fol. 88-89). Lo anterior para que la parte accionante suministre en el menor tiempo posible el valor de las copias. □
47001333300720120009500	Acción de Reparación Directa	MOYA SUAREZ YESSICA YULIETH	HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TRONOCIS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	03/04/2013 00:00	1. Señálese el día 04 de octubre de 2013, a las 10:00 a.m., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300720130009500	Acción de Reparación Directa	AIRTON TORRES JULIAO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	30/08/2013 00:00	1. Señálese el día 19 de Noviembre de 2013, a las 4:00 p.m., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300720130011000	Acción de Reparación Directa	EMILIO MARTÍNEZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	30/08/2013 00:00	1. Señálese el día 26 de Noviembre de 2013, a las 4:00 p.m., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300720130011800	Acción de Reparación Directa	GARCIA OVIEDO JOSE LUIS	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	30/08/2013 00:00	1. Señálese el día 14 de Noviembre de 2013, a las 4:00 p.m., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300720130023500	Ejecutivo	VIVIAN - POLO PAZ	MUNICIPIO DE CIENAGA	Auto libre mandamiento ejecutivo	30/08/2013 00:00	Librese mandamiento ejecutivo contra el MUNICIPIO DE CIÉNAGA y a favor de la señora VIVIAN POLO PAZ, el ente ejecutado, deberá pagar si no lo ha hecho en su totalidad, la suma íntegra de la sentencia del día 1 de diciembre de 2006, ejecutoriada desde el 15 de diciembre de 2006, proferida por esta dependencia judicial, dentro del proceso ordinario de nulidad y restablecimiento del derecho, cuya radicación es 47-001-3331-003-2001-00697-00.

47001333300720130028900	Ejecutivo	ERNESTO VEGA FORERO	NUEVA EPS	Auto Interlocutorio	30/08/2013 00:00	<p>1. ABSTENERSE de iniciar el presente proceso ejecutivo promovido por el señor ERNESTO VEGA FORERO en contra del INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES - NUEVA EPS, por los motivos expuestos en esta providencia. []</p> <p>2. Reconocer como apoderado judicial del demandante al Doctor CAMILO JOSÉ DAVID HOYOS, identificado con C.C. No. 12.550.883 de Santa Marta, abogado con Tarjeta Profesional No. 43.125 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido []</p>
47001333300720130030300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUAN CARLOS ROMERO NUÑEZ	DAS	Auto inadmite demanda	30/08/2013 00:00	<p>1. Inadmitir la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentada por el señor Juan Carlos Romero Núñez contra el Departamento Administrativo de Seguridad en Liquidación. []</p> <p>2. Otorgar a la parte demandante el término de (10) días para corregir las falencias anotadas, so pena de rechazo. []</p>
47001333300720130030800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA FERNANDA DIAZ MONTES	SENA	Auto admite demanda	30/08/2013 00:00	<p>1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO, promovida por la señora MARÍA FERNANDA DÍAZ MONTES mediante apoderado judicial, contra SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA. []</p>

HOY DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA



SECRETARIA

